



PROCESO			
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS			
NOMBRE DEL FORMATO			
COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

PARA: DIANA LIS MORENO ORTEGA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA COMPLEJO NORTE

DE: MARÍA ELICENIA QUINTERO CARDONA, ORDENADORA DEL GASTO

ASUNTO: Pago contrato No. **154770 DE 2025**, No. Factura **JM N°4460**, Valor total \$ 7.764.378,03 objeto del contrato **5_9203_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subdeses.**

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago:**

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

CEDULA O NIT: 900353659

TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL: Factura **JM N°4460**

CONCEPTO DEL PAGO: MANTENIMIENTO INMUEBLES 5_9203_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subdeses

Valor antes de IVA	\$ 5.751.391,13
Valor del IVA	\$ 1.092.764,31
Servicio de distribución	\$ 920.222,59
Valor Total Notas Crédito	\$ 0
Valor total Notas Debito	\$
Valor total Pago	\$ 7.764.378,03

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 238125 de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
920324	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	Propios	27	CSF	\$ 7.764.378,03
Total					\$ 7.764.378,03

USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.



El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta **Nº CUENTA CORRIENTE No 108969997379** del banco **DAVIVIENDA** a nombre de **JM GRUPO EMPRESARIAL SAS**, identificado(a) con **NIT** número **900.353.659-2**

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

APROBACIÓN DE FACTURAS
REGISTRO PRESUPUESTAL
ORDEN DE COMPRA
FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DIAN
RESOLUCIÓN DE LA NUMERACIÓN DE LA FACTURA (DIAN)
INFORME DE SUPERVISIÓN
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
ACTA DE SATISFACCIÓN
CERTIFICADO BANCARIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL
PLANILLA DE PILA O SEGURIDAD SOCIAL
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL
ACTA DE INICIO
CONTROL DE SALDOS
RUT
CÁMARA DE COMERCIO
NOTAS DE ENTRADA AL ALMACÉN

Atentamente,

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA

Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboró:  Jennifer Gutiérrez Valencia, Apoyo Gestión Contractual CDHC

PANTALLAZO
VALIDACIÓN SIIF
NACIÓN

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta

01/12/2025

Fecha final consulta

16/12/2025

Proveedor

Número de Identificación

PCI

36-02-00-005-920310 - CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION

 LIMPIAR BUSCAR

Tipo Documento	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Fecha de Recepción	Estado	Fecha
Factura Electronica	JM4460	2025-12-16	\$7.764.378,03	2025-12-16	Aceptada	

No se encontraron resultados

REGISTRO PRESUPUESTAL



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHgagil GUSTAVO ADOLFO GIL PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-21-9:51 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 15025 de fecha 2025-09-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	238125	Fecha Registro:	2025-11-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	7.764.378,04	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	7.764.378,04	Saldo x Obligar:	7.764.378,04				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	900353659	Razón Social:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	108969997379	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	21627437	Nombre:	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA			Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION - ANTIOQUIA						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	OC 154770	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-11-21
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
920324 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION ANTIOQUIA - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF									
							7.764.378,04	0,00					
Total:							7.764.378,04	0,00	7.764.378,04		7.764.378,04		

Objeto: MANTENIMIENTO INMUEBLES 5_9203_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subsedes

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-15	7.764.378,04	7.764.378,04
						NINGUNO

Diana Moreno

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ORDEN DE COMPRA (TIENDA VIRTUAL)



SENA - Centro Desarrollo Habitat y Construcción

N.I.T. 899999034

ORDEN DE COMPRA

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

N.I.T. 900353659

Cra 11 #14 - 80 BRR Loperena

Lopera,

Atte: MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ

replegal.jm2023@gmail.com

Teléfono: ++57 3223722450

Número de Orden **154770**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Atención a Emergencias**
 Fecha de Emisión **06/11/25**
 Fecha de Vencimiento **12/12/25**
 Comprador **Maria QUINTERO CARDONA**
 Ordenador del gasto **Maria QUINTERO CARDONA**
 Supervisor **DIANA LIS MORENO ORTEGA**
 Teléfono **3004295947**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 4x1000****Estampilla Pro Universidad de Antioquia 4x1000**Justificación **5_9203_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subse**

Enviar a

SENA - Centro Desarrollo Habitat
 y Construcción
 Diagonal 104 69-120
 Medellín Medellín
 Atte: Maria QUINTERO
 CARDONA

Facturar a

SENA - Centro Desarrollo Habitat
 y Construcción
 Diagonal 104 69-120
 Medellín, Medellín
 Atte: Maria QUINTERO
 CARDONA

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 15025	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	6.0	Unidad	146.065,54	876.393,24
2	CDP 15025	ate01C1-007EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	6.0	Unidad	121.567,61	729.405,66
3	CDP 15025	ate01C1-008EXTINTOR DE AGUA DE 14 GALONES TIPO SATELITE / UNIDAD	2.0	Unidad	1.024.446,19	2.048.892,38
4	CDP 15025	ate01C1-014EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	5.0	Unidad	419.339,97	2.096.699,85
5	CDP 15025	ate01Servicio de distribucion Region Resto del pais	1.0	Unidad	920.222,59	920.222,59
6	CDP 15025	ate01--IVA	1.0	Unidad	1.092.764,32	1.092.764,32
						7.764.378,04 COP

FACTURA DE
VENTA
ELECTRÓNICA

Factura Electrónica De Venta No

JM No. 4460



JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

un mundo de soluciones

NIT.: 900.353.659-2

FECHA FACTURA

16 de diciembre de 2025

FECHA VENCIMIENTO

11 de enero de 2026

FECHA DE VERIFICACION

12/12/2025 16:08:31

Página 1 de 1

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764094570289 que habilita desde JM 4395 hasta JM 5000. Vence 2026-06-18

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA					Nº ORDEN - CONTRATO	
NIT	899999034 1					POR CONCEPTO DE	
DIRECCIÓN			CIUDAD	TELÉFONO	#\$36-02-00-005-920310;OC154770;dlmoreno@sena.edu.co#\$		
ZONA FRANCA, SENA BODEGA 14 Y 15			Rionegro	3103847732			
CORREO ELECTRONICO		PLAZO	FORMA DE PAGO				
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		30	Credito				

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	EM-159	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	6	Und.	146.065,54	19%	27.752,45	876.393,24
2	EM-002	EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES	6	Und.	121.567,61	19%	23.097,85	729.405,66
3	EM-012	EXTINTOR DE AGUA DE 14 GALONES TIPO SATELITE	2	Und.	1.024.446,19	19%	194.644,78	2.048.892,38
4	EM-077	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	5	Und.	419.339,97	19%	79.674,59	2.096.699,85
5	SE-019	SERVICIO DE DISTRIBUCION REGION RESTO DEL PAIS	1	Und.	920.222,59	0%	0,00	920.222,59

Total líneas o ítems: 5

Valor en Letras

SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/STE CON TRES CENTAVOS

Esta factura de venta se emite en las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título – valor.



CONSIGNAR A NOMBRE DE JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
NIT: 900353659 - 2 BANCO
DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE No.108969997379

SUBTOTAL		6.671.613,72	
Base 0%	920.222,59	Exento	0,00
Base 5%	0,00	Iva 5%	0,00
Base 19%	5.751.391,13	Iva 19%	1.092.764,31
DESCUENTO		0,00	
TOTAL DE LA OPERACIÓN		7.764.378,03	

B . OBRERO, CALLE 13 N° 11-67 LOCAL N° 2

TELF.: (5) 580 31 08 / 300 570 60 66

VALLEDUPAR - CESAR

E-MAIL: FACTURACION@JMGRUPOEMPRESARIAL.COM

WWW.JMGRUPOEMPRESARIAL.COM

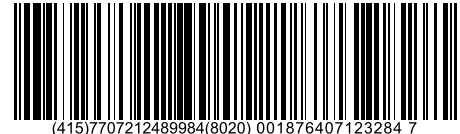
RESOLUCIÓN DE LA NUMERACIÓN DE LA FACTURA (DIAN)

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764071232847



(415)7707212489984(8020) 001876407123284 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

9 0 0 3 5 3 6 5 9

6. DV

2

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

Cód.

2 4

24. Dirección

CR 11 14 80

25. País

Colombia

26. Departamento

Cesar

27. Municipio

Valledupar

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ACONCHA DE GOMEZ MARIA TERESA

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 40913012

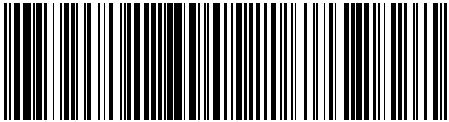
1004. DV 2

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

997. Fecha formalización

2 0 2 4 - 0 6 - 1 7 / 1 0 : 2 0 : 1 7

DIAN		Autorización Numeración de Facturación					1876		
Espacio reservado para la DIAN					Página 2 de 2 Hoja No. 2				
					4. Número de formulario 18764071232847				
					(415)7707212489984(8020) 001876407123284 7				
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres
9 0 0 3 5 3 6 5 9		2							
11. Razón social									
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S									
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar									
1	29. Establecimiento								
	JM INGENIERÍA & ARQUITECTURA CARRERA 11 14 80 BRR LOPERENA								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
	DOCUMENTO SOPORTE	6	JMDS	1	10,000	24	AUTORIZACIÓN	1	
2	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
3	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
4	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
5	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
6	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
7	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
8	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
9	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
10	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
11	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	

INFORME DE SUPERVISIÓN

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐**INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. OC 154770 DE 2025****1. ASPECTOS GENERALES**

CONTRATANTE	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
CONTRATO NRO.	OC 154770 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de noviembre de 2025
OBJETO	5_9203_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subsedes
CONTRATISTA	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
CC o NIT	900353659
LUGAR DE EJECUCIÓN	Diagonal 104 69 – 120
FECHA DE INICIO	24/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	7.764.378,04
PRÓRROGA NRO.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2025
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	7.764.378,04
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 24 de noviembre de 2025 al 16 de diciembre de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO EVIDENCIA	0
Garantizar la calidad de los bienes y servicios objeto del contrato a celebrarse	Se garantizó que los bienes entregados cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas	Factura electrónica y acta de entrega	
Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al SENA.	No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato	Acta de entrega sin observaciones	
Dar cumplimiento a las entregas de los elementos de acuerdo con el	Se realizó la entrega de los elementos, sin embargo, el contratista solicitó	Acta de entrega firmada	



cronograma definido por el supervisor del contrato a la firma del acta de inicio.	prorroga, ya que, los extintores de agua no estaban listos.	
Suministrar los bienes y servicios objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica.	Se suministraron los bienes conforme a lo ofertado en la propuesta económica	Propuesta económica y factura
Los procedimientos para la entrega de los bienes lo acordarán el SENA y los comunicará a la CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.	Se atendieron y cumplieron los procedimientos indicados por el supervisor del contrato	Acta de entrega
Suministrar los bienes debidamente empacados, protegidos y con el lleno de las especificaciones regulatorias aplicables a los extintores.	Los bienes fueron entregados debidamente empacados, protegidos y cumpliendo las especificaciones regulatorias	Acta de entrega
Reemplazar el bien defectuoso o fuera de las especificaciones técnicas. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.	No se presentaron bienes defectuosos ni fuera de especificaciones	Acta de entrega sin novedades
Garantizar que los bienes y servicios objeto del respectivo contrato a celebrarse se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.	Se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad	Factura y acta de entrega
Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la entrega y transporte de los elementos a comprar.	Se dispuso del personal, equipos y transporte necesarios para la entrega	Acta de entrega
Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.	Se cumplió con las obligaciones laborales del personal vinculado	Certificación del contratista
Presentar factura detallando los bienes y servicios, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.	Se presentó la factura electrónica conforme a lo establecido	Factura electrónica



Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.	Se atendieron oportunamente los requerimientos realizados por el supervisor	Comunicaciones y acta
Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.	No se presentaron situaciones irregulares	Acta de entrega
Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que suministre a la entidad. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	Se dio cumplimiento a todas las condiciones establecidas en la propuesta	Propuesta económica y factura
Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.	Se cumplió de manera oportuna y eficiente con todas las obligaciones	Acta de cumplimiento
Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.	Los bienes entregados cumplen con las especificaciones y calidad ofrecidas	Acta de entrega
Certificar garantía por un año por condiciones y defectos de fabricación.	Se otorgó garantía por un (1) año	Certificado de garantía
En caso de presentarse fallas por defectos de fábrica el proveedor debe suministrar repuestos y soporte técnico sin costo adicional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.	Se garantiza soporte técnico y reposición sin costo en caso de fallas	Certificado de garantía
El proveedor debe realizar la entrega en las instalaciones del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.	La entrega se realizó en las instalaciones del Centro	Acta de entrega firmada

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

REQUISITOS AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Criterios para contratar compra y mantenimiento de extintores		



Se prohíben los extintores de incendios y de sistemas para la extinción de incendios, cuando se utilice como agente extintor las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal, incluye la prohibición al uso de sustancias referidas para todos los procesos de recarga de extintores portátiles.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
--	----------------	------------------------------

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual
Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
El objeto del contrato y los elementos a contratar no aplican para la evaluación de requisitos de seguridad y privacidad de la información en la etapa precontractual y/o contractual del proceso	No Aplica	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/12/2025	JM N°4460	7.764.378,03	7.764.378,03	0,01	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Diciembre	Planilla nro. 9496373752 del 12 de diciembre de 2025
-----------------------------	-----------------------------	--

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN



No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

El contratista presento fallas en el software de facturación, por lo cual, el contratista presenta factura por fuera de los términos contractuales.

Se reciben los bienes satisfactoriamente tal como se evidencia a continuación:

ITEM	EVIDENCIA
EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	

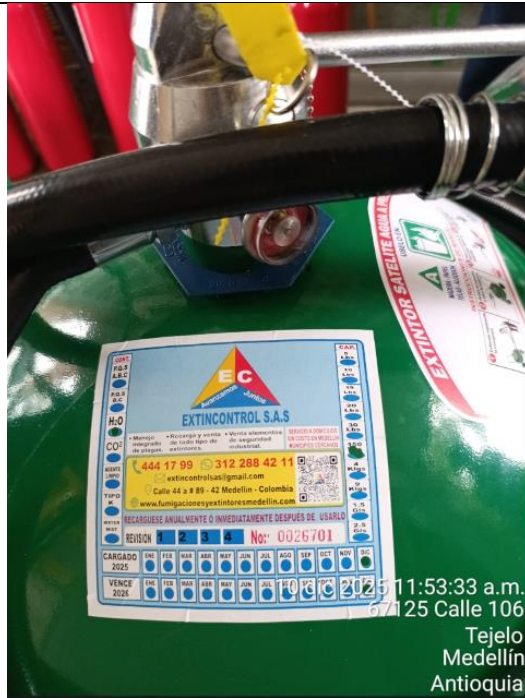


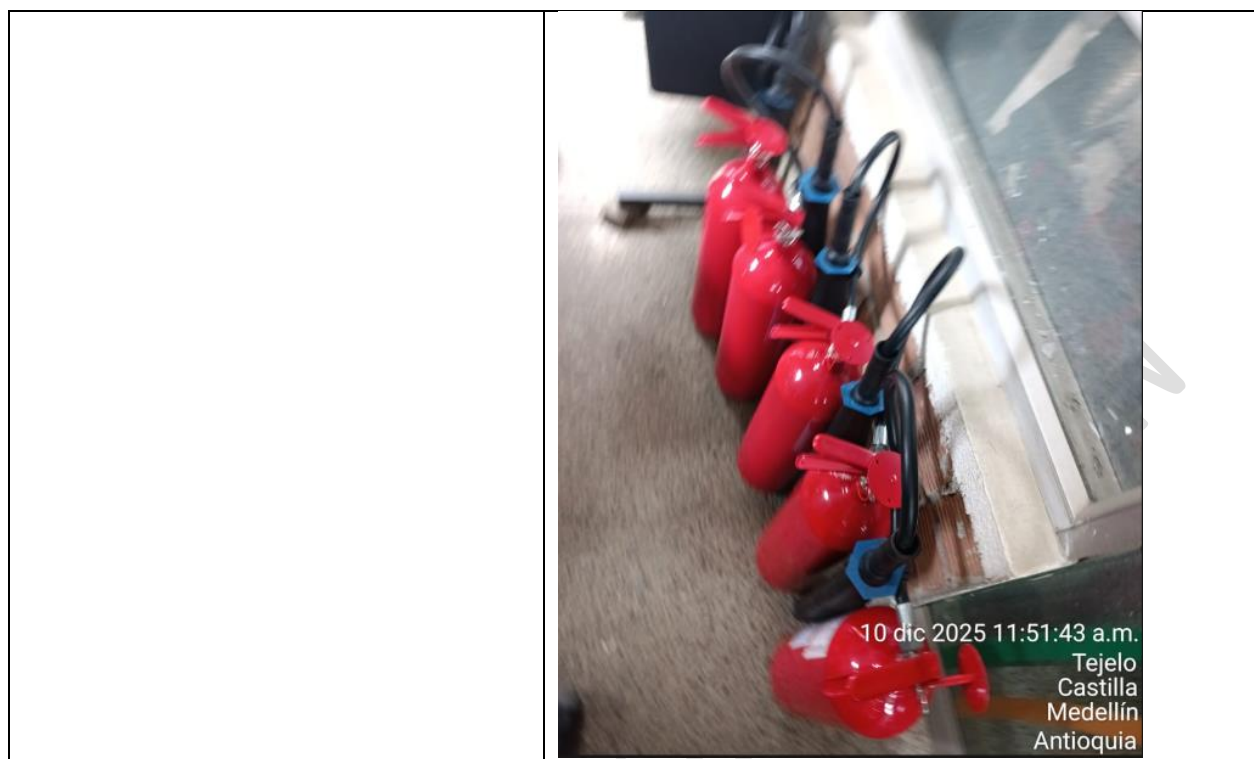
EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES



INFORME DE

EXTINTOR DE AGUA DE 14 GALONES TIPO
SATELITE





Para constanciaa se firma el 16 de diciembre de 2025

Diana Moreno O.
DIANA LIS MORENO ORTEGA
Supervisor del contrato

Elaboró: Jennifer Gutiérrez Valencia, Apoyo a la supervisión

INFORME AMBIENTAL



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
TIENDA VIRTUAL OC 154770
SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y DE EFICIENCIA ENERGETICA

Objeto: 5_9203_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subsedes

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Se prohíben los extintores de incendios y de sistemas para la extinción de incendios, cuando se utilice como agente extintor las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal, incluye la prohibición al uso de sustancias referidas para todos los procesos de recarga de extintores portátiles.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			La empresa JM adjunta certificación suscrita por su representante legal, en la cual manifiesta que los extintores suministrados no utilizan agentes extintores prohibidos. En cumplimiento de la normativa ambiental vigente, se prohíbe el uso de extintores de incendios y de sistemas de extinción que empleen como agente extintor sustancias controladas incluidas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal, prohibición que se extiende a todos los procesos de recarga de extintores portátiles.

Medellin, 16 de diciembre del 2025

CIUDAD Y FECHA

Requisitos Ambiental y de Eficiencia Energetica

Leidy Tatiana Escobar Yoja - Dinamizadora SGA - SGE



Medellín, diciembre 23 del 2025

CONSTANCIA TÉCNICA – EXTINTORES

Empresa: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

Nit: 900353659

La empresa **EXTINGCONTROL S.A.S**, identificada con NIT 900883851-4, certifica que los equipos suministrados al cliente corresponden a los siguientes tipos de extintores:

- 6 extintores de agua en lámina verde
- 2 extintores satélite de agua
- 6 extintores multipropósito ABC
- 6 extintores de dióxido de carbono (CO₂)

Se deja constancia de que **los extintores de agua, ABC y CO₂ suministrados NO utilizan agentes halogenados ni sustancias controladas**, por lo tanto, **NO se encuentran clasificados dentro de los equipos regulados por el Protocolo de Montreal**, el cual aplica exclusivamente a agentes extintores como halones y sustancias agotadoras de la capa de ozono.

Los equipos entregados cumplen con las características técnicas propias de su tipo y están destinados a la atención de incendios según su clase correspondiente.

Esta constancia se expide a solicitud del cliente para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,


extincontrol S.A.S.
NIT 900.883.851-4
Calle 44 # 74 - 38
Tel. 444 17 99/- 411 66 68

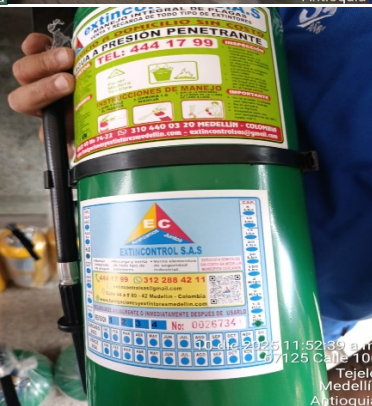
EXTINGCONTROL S.A.S

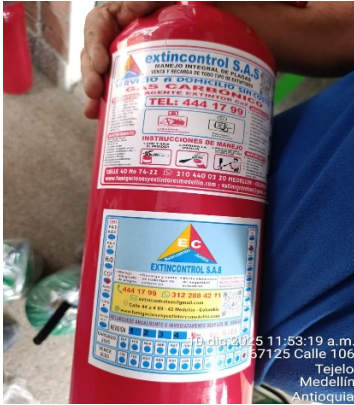
Calle 44A # 89-42 Tel: 4441799- Cel.: 3122811561
Correo: extincontrolsas@gmail.com Medellín – Colombia
www.fumigacionesyextintoresmed.com.co

INFORME SST

5_9203_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subsedes						
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
Criterios para contratar compra y mantenimiento de extintores						
Presentar ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra) Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente. El uso de esta sustancia y sus mezclas, se permitirá hasta el 31 de diciembre de 2029.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				El proveedor cumple con la documentación solicitada en el criterio
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el <i>Parágrafo 2</i> . No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo			N/A	
Normatividad Relacionada:						
Ley 29 de 1992 - Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono						
Resolución 1652 de 2007 - Prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono						
Norma Técnica NFPA10 - Extintores portátiles contra incendios						
Resolución 2749 de 2017 - Se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal						
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.						
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.						
Resolución 634 de 2022 - Se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F						
Fecha 16/12/2025  Carmen Belinda Velasquez Niebles Profesional SST CDHC						

Registro fotografico





10 dic 2025 11:53:19 a.m.
67125 Calle 106
Tejelo
Medellín
Antioquia



10 dic 2025 11:56:07 a.m.
67125 Calle 106
Tejelo
Medellín
Antioquia



10 dic 2025 11:56:07 a.m.
67125 Calle 106
Tejelo
Medellín
Antioquia



10 dic 2025 11:56:14 a.m.
67125 Calle 106
Tejelo
Medellín
Antioquia



10 dic 2025 11:53:36 a.m.
67125 Calle 106
Tejelo
Medellín
Antioquia



10 dic 2025 11:53:31 a.m.
67125 Calle 106
Tejelo
Medellín
Antioquia



10 dic 2025 11:53:25 a.m.
67125 Calle 106
Tejelo
Medellín
Antioquia



10 dic 2025 11:52:58 a.m.
67125 Calle 106
Tejelo
Medellín
Antioquia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7.571.596

ANGARITA LUQUEZ

YUILBERTH DARIO

YUILBERTH ANGELO JIMENEZ



FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1983
VALLEDUPAR (CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.83 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO
15-FEB-2001 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENOITO LOPEZ



A-1200100-37142390-M-0007571596-20060131 0077406031B 03 182535743



Valledupar, 25 de febrero de 2025

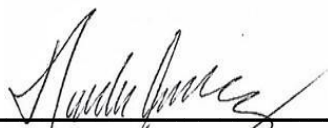
Asunto: CERTIFICACIÓN SGSST

**EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CERTIFICAN QUE:**

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., con NIT 900353659, cuenta con de la documentación actualizada y cumple con los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos del SGSST), y el porcentaje de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST) es del 100%, siendo su resultado ACEPTABLE.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,



MARÍA TERESA ACONCHA DE GOMEZ
Representante Legal.



YUILBERTH D. ANGARITA LUQUEZ
Responsable del SG SST

CURSO 20 HORAS

Decreto 1072 de 2015
Circular 063 de 2022

REGISTRO: RCO-026



MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela
unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

YUILBERTH DARÍO ANGARITA LUQUEZ

Número de Documento: 7571596

Participó en la capacitación de Curso 20 Horas - Avalado Mintrabajo

Fecha de Certificación: 2024-06-20

Intensidad Horaria: 20 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)

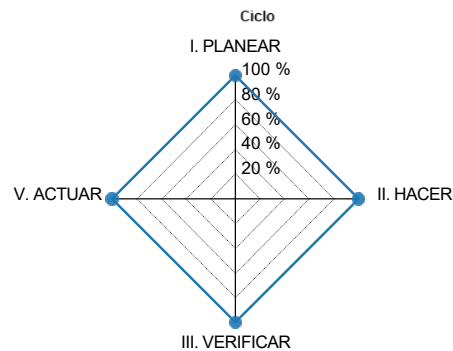
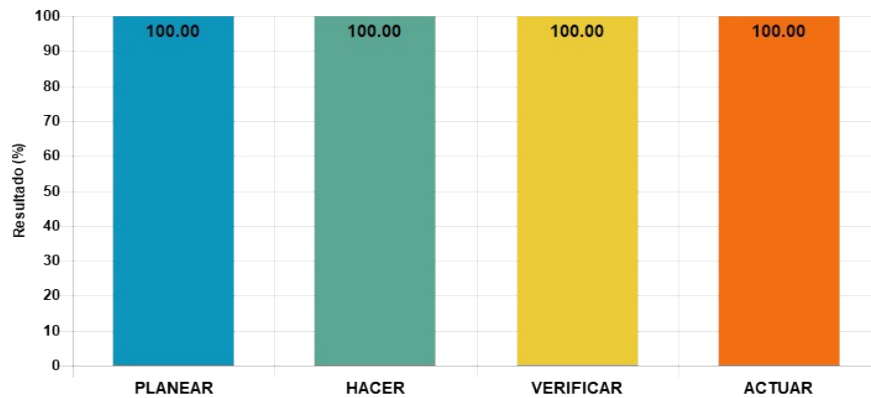
María Mercedes López - Directora



CONSTANCIA

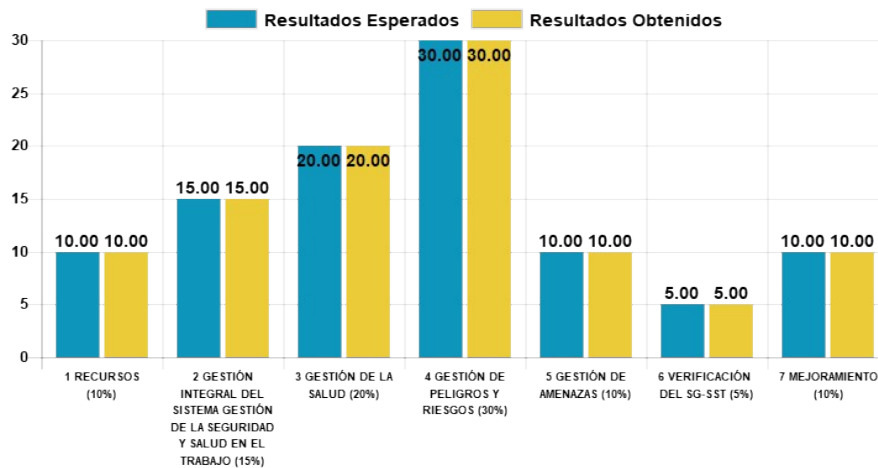
Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Jm Grupo Empresarial Sas**, identificada con **NI 900353659** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **24/02/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **II** y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **25 febrero 2025.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva



RESOLUCION NUMERO 006220

DE

09 OCT 2020

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

La Secretaria de Salud Departamental del Cesar, en uso de atribuciones legales y en general de las que les confiere la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 y Decreto 059 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 1 de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012, se resolvió delegar en las Direcciones seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las licencias de salud ocupacional, a las personas naturales o jurídicas que ofertan servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional previo cumplimiento en las condiciones y requisitos exigidos en la resolución citada.

Que el ciudadano, **YUILBERTH DARIO ANGARITA LUQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.571.596, expedida en Valledupar (Cesar), ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo anexando a su petición la documentación exigida en el Artículo 2; literal A de la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 ya mencionada las licencias tendrán vigencia de 10 años y podrán ser renovados por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente en el momento de la renovación.

Que la Secretaria de Salud Departamental procedió a efectuar el estudio técnico y legal de la documentación allegada por el solicitante, **YUILBERTH DARIO ANGARITA LUQUEZ**, determinando que la misma se ajusta a la normatividad legal existente en consecuencia es procedente otorgar la respectiva Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestar Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo al ciudadano, **YUILBERTH DARIO ANGARITA LUQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.571.596, expedida en Valledupar (Cesar), de acuerdo a su perfil como, **ENFERMERO, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, en los campos de acción de: Enfermería, Seguridad y salud en el trabajo; Investigación en Área Técnica; Investigación del Accidente de Trabajo, de acuerdo con su competencia; Educación; Capacitación; Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO: Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional.

CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 006220 DE 09 OCT 2020

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante la Secretaria de Salud Departamental y en su defecto el de Apelación ante el despacho del Ministerio de Salud en los términos y condiciones establecidas en el código contencioso administrativo, tal y como lo prescribe el artículo 12 de la Resolución número 4502 de diciembre 28 de 2012.

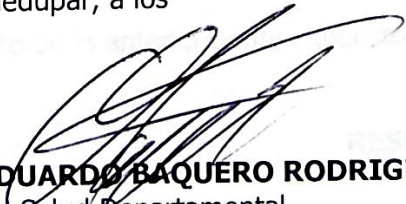
ARTICULO QUINTO: La autoridad sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la ley 09 del 23 de febrero de 1979, cuando la persona natural o jurídica haga uso indebido de la licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta Licencia presente a Instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de copia de la presente que acredite el otorgamiento de su respectiva Licencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

09 OCT 2020

Dada en Valledupar, a los



HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ
Secretario de Salud Departamental

Elaboro: Zulibeth Cechlaro villero
Aprobó: Leonor Lucia Dangond Daza, Profesional Especializado
Reviso: Pedro Nel Martínez Pumarejo, Abogado Asesor

INFORME SPI



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

TIENDA VIRTUAL OC 154770

SUPERVISIÓN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Objeto: MANTENIMIENTO INMUEBLES 5_9203_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subsedes

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO		
			SI	NO	N/A
El objeto del contrato y los elementos a contratar no aplican para la evaluación de requisitos de seguridad y privacidad de la información en la etapa precontractual y/o contractual del	No Aplica	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información			X
Medellín, 16 de diciembre de 2025 CIUDAD Y FECHA <i>Vikmar Sair Ruiz</i> Requisitos de Seguridad y Privacidad de la Información Vikmar Sair Ruiz Vargas - Dinamizador TIC					

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Medellín, 6 de noviembre de 2025

PARA DIANA LIS MORENO ORTEGA, Coordinadora Complejo Norte
DE MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA, Subdirectora
ASUNTO Designación de supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
ORDEN DE COMPRA 154770 de 2025	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	5_9203_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subsedes
Link	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/154770	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del



contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Maria Elícenia Quintero Cardona

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA

Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Jennifer
Elaboró: **Jennifer Gutiérrez Valencia**, Apoyo Gestión Contractual CDHC.

ACTA DE SATISFACCIÓN

		Versión: 08
Código: GIL-F-010		
PROCESO		
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública:	☒	Pública Clasificada: ☐ Pública Reservada: ☐
Acta N°		1
FECHA:	4 de diciembre de 2025	CIUDAD/MUNICIPIO: Medellín
COD REGIONAL:	5	REGIONAL: ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	
COD CENTRO DE COSTO:	920310	
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	154770	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 6 de noviembre de 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	920324 - C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 - Propios	
PROVEEDOR CONTRATISTA:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900353659	
VALOR TOTAL:	7.764.378,04	
FECHA DE VENCIMIENTO:	12 de diciembre de 2025	
OBJETO DEL CONTRATO:		
MANTENIMIENTO INMUEBLES 5_9203_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subdesdes		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 19
RECIBIDO A SATISFACCION:		
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.		
OBSERVACIONES	Se recibe de manera satisfactoria los bienes contratados de acuerdo con la orden de compra OCJM N°380.	
FIRMA SUPERVISOR		
NOMBRE COMPLETO	Diana Lis Moreno Ortega	
N° DE IDENTIFICACIÓN	50934794	
CORREO INSTITUCIONAL	dlmorenoo@sena.edu.co	
CARGO	Tecnico G02	N° DE CONTACTO 3004295947



JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

un mundo de soluciones

NIT.: 900.353.659-2

ORDEN DE COMPRA
OCJM No. 328

FECHA ORDEN
04 de diciembre de 2025

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			Nº ORDEN - CONTRATO			
NIT	899999034 1			POR CONCEPTO DE			
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO	ORDEN DE COMPRA No. 154770 DIRECCION: DIAGONAL 104 69-120 MEDELLIN SUPERVISOR: DIANA LIS MORENO ORTEGA CONTACTO: 3004295947			
ZONA FRANCA, SENA BODEGA 14 Y 15		Rionegro	3103847732				
CORREO ELECTRONICO	PLAZO	FORMA DE PAGO					
slifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	30	Credito					
			Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	EM-159	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	6,00	Und.	0,00	19%	0,00	0,00
2	EM-002	EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES	6,00	Und.	0,00	19%	0,00	0,00
3	EM-012	EXTINTOR DE AGUA DE 14 GALONES TIPO SATELITE	2,00	Und.	0,00	19%	0,00	0,00
4	EM-077	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	5,00	Und.	0,00	19%	0,00	0,00

Total líneas o ítems: 4

Valor en Letras
PESOS M/CTE

Firma Responsable

B. OBRERO, CALLE 13 N° 11-67 LOCAL N° 2
TELF.: (5) 580 31 08 / 300 570 60 66
VALLEDUPAR - CESAR

E-MAIL: FACTURACION@JMGRUPOEMPRESARIAL.COM
WWW.JMGRUPOEMPRESARIAL.COM

SUBTOTAL	0,00
DESCUENTO	0,00
IVA	0,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	0,00

CERTIFICADO BANCARIO



CERTIFICACION

BARRANQUILLA, ATLANTICO, 15/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **JM GRUPO EMPRESARIAL SAS** con NIT **900.353.659-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 108969997379

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICADO DE
APORTES
PARAFISCALES



JM GRUPO EMPRESARIAL
un mundo de soluciones

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.**

Valledupar, 12 de diciembre de 2025

Señor
A QUIEN INTERESE
VALLEDUPAR
E. S. D.

Ref.: Certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales

El suscrito, HERNAN ELIECER FREYLE NIEVES, identificada con C.C. No. 12.557.208 de Santa Marta, con tarjeta profesional No. 51756 – T, actuando como revisor contador certifico que la sociedad JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con Nit. 900.353.659-2, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

JM GRUPO EMPRESARIAL
un mundo de soluciones

HERNAN ELIECER FREYLE NIEVES
REVISOR FISCAL
T.P 51756

DOCUMENTOS DEL
REVISOR (CÉDULA, T.
PROFESIONAL,
CERTIFICADO JUNTA
CONTADORES)

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F7C07B168E568E97

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HERNAN ELIECER FREYLE NIEVES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12557208 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 51756-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

51756-T

**HERNAN ELIECER
FREYLE NIEVES
C.C. 12557208
RES. INSCRIPCION 34 DEL 13/03/1997
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

278419 60230



Modificación Planilla S.A. 180943/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Válido para :
Válido para :

FIRMA

seal anti-falsificación

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.557.208**

FREYLE NIEVES

APELLIDOS

HERNAN ELIECER

NOMBRES

 FIRMA



 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1962**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-MAY-1981 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1200100-00132514-M-0012557208-20081130 0007281727A 1 7820008200

PLANILLA PILA O SEGURIDAD SOCIAL

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2002605377	9496373752	E	2025/12/15	2025/12/12	BANCO DAVIVIENDA	0	\$1,099,100

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$683,500	\$0	\$0	\$683,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$455,600	\$0	\$0	\$455,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,900	\$0	\$0	\$227,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$92,600	\$0	\$0	\$92,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	\$92,600	\$0	\$0	\$92,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$152,000	\$0	\$0	\$152,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	\$152,000	\$0	\$0	\$152,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000
TOTAL				3	\$1,099,100	\$0	\$0	\$1,099,100

CÉDULA
REPRESENTANTE
LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.913.012**

ACONCHA De GOMEZ

APELLIDOS

MARIA TERESA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1956**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G.S. RH

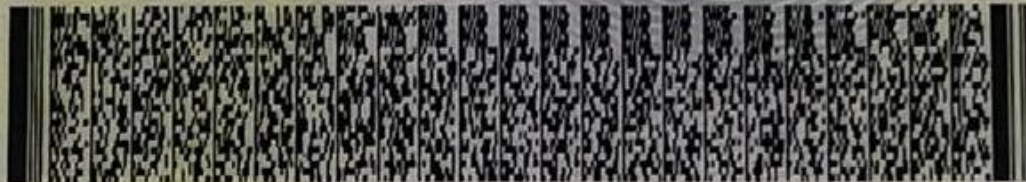
F

SEXO

26-SEP-1977 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1200100-00156709-F-0040913012-20090518

0011548500A 1

7790004202

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACTA DE INICIO



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE INICIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

ACTA DE INICIO

CONTRATO	Orden de Compra 154770
TIPOLOGÍA	Compraventa
OBJETO	5_9203_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subsedes
VALOR	7.764.378,04
PLAZO	Treinta (30) días
LUGAR DE EJECUCIÓN	Diagonal 104 69-120
CONTRATISTA	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
CC o NIT.	900.353.659
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ
SUPERVISOR DESIGNADO	DIANA LIS MORENO ORTEGA

El 24 de noviembre de 2025, entre los suscritos DIANA LIS MORENO ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía nro. 50934794, en calidad de supervisor y, de otra parte, MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía nro. 40913012, en calidad de representante legal de JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, identificada con NIT. 900.353.659, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	238125 de 2025
Fecha de aprobación de las garantías	24/11/2025
Fecha de inicio	24/11/2025
Fecha de terminación	5/12/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.


DIANA LIS MORENO ORTEGA
Supervisor de contrato


MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ
NIT. 900.353.659
Representante Legal

Elaboró: Jennifer Gutiérrez Valencia, Apoyo Gestión Contractual CDHC

CONTROL DE SALDOS



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL
HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

FORMATO PARA CONTROL DE PAGOS

NT: 900353659

RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

El objeto del contrato: MANTENIMIENTO INMUEBLES 5_9203_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subdes

CONTRATO N°: OC 154770 de 2025

RUBRO PRESUPUESTAL: 920324 - C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 - Propios

ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL N°: N/A FECHA: N/A

		PRESUPUESTO
	VALOR DEL CONTRATO	\$ 7.764.378,04
	VALOR DE FACTURAS	\$ 7.764.378,03
Suma	NOTA CREDITO/ DEBITO CLIENTE	\$ -
	TOTAL	\$ 7.764.378,03
	PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	
	SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA	\$ 7.764.378,04

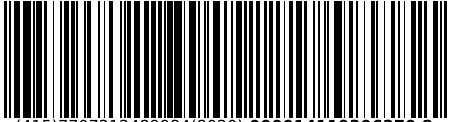
Item	N° FACTURAS O DOCUMENTO EQUIVALENTE	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	VALOR TOTAL	CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL
Pago No. 1	JM N°4460	Se recibe de manera satisfactoria los bienes contratados de acuerdo con la factura JM N°4460 por valor de \$ 7.764.378,03	\$ 7.764.378,03	Dependencia 920324 - C-3699-1300-15-53105B- 3699016-02 - Propios

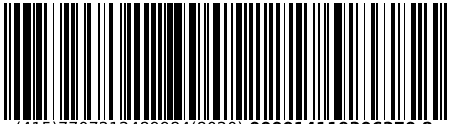
UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL MENCIONADO CONTRATO SE ESTA EJECUTANDO DE ACUERDO CON LOS
REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, TALES COMO: OBJETO, OBLIGACIONES, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR, FORMA.

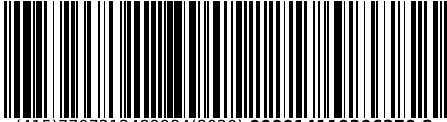

SUPERVISOR DE CONTRATO

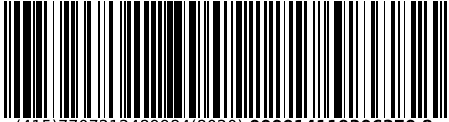
RUT

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141193063708			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 3 6 5 9		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	
14. Buzón electrónico 2 4					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S					
36. Nombre comercial JM INGENIERIA Y ARQUITECTURA-SUMINISTRO MANTENIMIENTO Y REPARACIO				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cesar		40. Ciudad/Municipio Valledupar	
41. Dirección principal CR 15 13 C 21					
42. Correo electrónico facturacion.jm2023@gmail.com					
43. Código postal 2 0 0 0 0 2		44. Teléfono 1 3 1 5 8 8 3 2 8 4 7		45. Teléfono 2 3 1 6 2 2 4 4 6 5 3	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Ocupación	
46. Código 8 2 3 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 4 2 2		48. Código 4 6 3 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 0 2 0 1		50. Código 1 4 7 1 1		51. Código 4 6 6 9	
52. Número establecimientos 3					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 0 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico					
09- Retención en la fuente en el impuesto 55 - Informante de Beneficiarios Finales					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
33- Impuesto nacional al consumo					
42- Obligado a llevar contabilidad					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre ACONCHA DE GOMEZ MARIA TERESA			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141193063708		
 (415)7707212489984(8020) 000014119306370 8					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 3 6 5 9		6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar		14. Buzón electrónico 2 4
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas 1 2		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio 1	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución	2. Reforma			
71. Clase	0 4	0 1		82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número	0 0 0 0 1	1		83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha	2 0 1 0 0 4 2 2	2 0 2 1 0 6 0 1		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría				85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro	0 3	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 4 2 6	2 0 2 1 0 7 0 7		87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 9 4 7 9 1	9 4 7 7 9 1			
78. Departamento	2 0	2 0			
79. Ciudad/Municipio	3 9	3 9			
Vigencia					
80. Desde	2 0 1 0 0 4 2 2				
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1				
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV.					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141193063708			
 (415)7707212489984(8020) 000014119306370 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 5 3 6 5 9		2		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 2 0 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 4 0 9 1 3 0 1 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ACONCHA		105. Segundo apellido DE GOMEZ		106. Primer nombre MARIA		107. Otros nombres TERESA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 6 0 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 4 2 8 1 6 4 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MORENO		105. Segundo apellido CAMACHO		106. Primer nombre EDUARDO		107. Otros nombres MIGUEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141193063708			
 (415)7707212489984(8020) 000014119306370 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 5 3 6 5 9		2		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 2 5 5 7 2 0 8		5 1 7 5 6 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	FREYLE		NIEVES		HERNAN		ELIECER
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 5 0 3				
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 6 2 4 0 3 2 6 5		1		2 5 2 2 1 5 T
Contador	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	ROSADO		USTARIZ		ADRIANA		MARIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 5 2 0				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141193063708			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119306370 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 5 3 6 5 9		2		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3							
162. Nombre del establecimiento JM INGENIERÍA & ARQUITECTURA							
163. Departamento Cesar 2 0				164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1			
165. Dirección CR 15 13 C 27							
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 3 3 8 1 1				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 2 0 8			
168. Teléfono 3 1 5 8 8 3 2 8 4 7				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido co 4 7 1 9							
162. Nombre del establecimiento SUMINISTROS MANTENIMIENTOS & REPARACIONES DEL CARIBE							
163. Departamento Cesar 2 0				164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1			
165. Dirección CR 15 13 C 27							
166. Número de matrícula mercantil 1 3 5 6 6 3				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 4 1 3			
168. Teléfono 3 1 5 8 8 3 2 8 4 7				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0							
162. Nombre del establecimiento: JM TOURS COLOMBIA							
163. Departamento Cesar 2 0				164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1			
165. Dirección CR 15 13 C 27							
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 3 9 5 9 1				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 9 2 6			
168. Teléfono 3 1 5 8 8 3 2 8 4 7				169. Fecha de cierre			

CÁMARA DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31
Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Nit : 900353659-2
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 94791
Fecha de matrícula: 26 de abril de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 13C 27
Barrio : OBRERO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : replegal.jm2023@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6055803108
Teléfono comercial 2 : 3174328820
Teléfono comercial 3 : 3005706066

Dirección para notificación judicial : CR 14 13C 27
Barrio : LOPERENA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : replegal.jm2023@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 22 de abril de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2010, con el No. 18657 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CAMARJA S.A.S. EN LIQUIDACION.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 02 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2016, con el No. 30086 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: RAZON SOCIAL, OBJETO SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO.

Por Acta No. 6 del 04 de marzo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Valledupar,

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31
Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2016, con el No. 30313 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 10 del 11 de mayo de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2017, con el No. 33624 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Certificación No. 1 del 18 de mayo de 2017 de la Contador de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2017, con el No. 33666 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 11 del 04 de junio de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2017, con el No. 33785 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-

Por Acta No. 003 del 19 de noviembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2020, con el No. 40862 del Libro IX, se decretó REFORMA - AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 18 de diciembre de 2019 de la Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2020, con el No. 40863 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 001 del 01 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2021, con el No. 45253 del Libro IX, se decretó REFORMA DE LOS ARTICULOS 4,16 Y 17 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Por Certificación de capital del 17 de mayo de 2022 de el Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022, con el No. 48349 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL PAGADO

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 1116469 del 20 de agosto de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2024, con el No. 245 del Libro XIX, se inscribió AUTO QUE DECRETA LA APERTURA DEL PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2015, con el No. 28849 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 5 del 02 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31

Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2016, con el No. 30085 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE LA SOCIEDAD CAMARJA S.A.S.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: promover y constituir sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, siempre que sean sociedades constituidas para realizar inversiones lícitas de cualquier tipo; vincularse a sociedades o empresas ya constituidas, cualquiera sea su objeto social, siempre y cuando este sea lícito, a título de inversión; suscribir o adquirir acciones, cuotas o partes sociales en ellas, mediante aportes en dinero, en bienes o servicios; y absorberlas o fusionarse con ellas; adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, títulos valores u otros, que a juicio de la junta directiva sirvan para la realización del objeto social.

Comprar o vender, recibir o dar en consignación o realizar negocios jurídicos a cualquier título, así como distribuir, agenciar y representar artículos, marcas nacionales o extranjeras, productos y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras o de cualquier manera comercializar o distribuir cualquier tipo de bienes para el consumo masivo y al detal.

La empresa podrá importar a territorio colombiano o exportar a cualquier otro país donde se realicen dichas actividades. Ventas varias como comercio al mayor y menor: compra, venta, distribución, fabricación, producción, importación, exportación, transporte y comercialización de artículos, productos, aptos para uso o consumo humano o para consumo animal, incluyendo dentro de estos todo tipo de peces, mascotas y animales, bienes, maquinaria, y servicios que se destinen para los sectores de la construcción, decoración, tecnología, remodelación, mejoramiento, dotación y/o equipamiento del hogar, equipos de vigilancia y seguridad privada, y todos los servicios que sean complementarios, producir y realizar operaciones a fines y complementarias a la gastronomía y cualquier otra clase de producto alimenticio, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas, Cultivo de arroz, Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos, Cultivo de plantas textiles, Otros cultivos transitorios n.c.p., Cultivo de frutas tropicales y subtropicales, Cultivo de plátano y banano, Cultivo de café, Cultivo de caña de azúcar, Cultivo de flor de corte, Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos, Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas, Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales, Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales).

Cría de ganado bovino y bufalino, Cría de caballos y otros equinos, Cría de ovejas y cabras, Cría de ganado porcino, Cría de aves de corral, Cría de otros animales n.c.p., Explotación mixta (agrícola y pecuaria), Actividades de apoyo a la agricultura, Actividades de apoyo a la ganadería, Actividades posteriores a la cosecha, Tratamiento de semillas para propagación, Silvicultura y otras actividades forestales. Servicios de apoyo a la silvicultura.

Comercio al por mayor de materiales de contracción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. compra, venta, montaje, instalaciones y mantenimiento de plantas generadoras de energía eléctrica, motobombas y redes



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31

Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

eléctricas de alta y baja tensión; compra, ventas e instalación, mantenimiento de paneles solares y sus accesorios; compra y ventas equipos de refrigeración (neveras, aires acondicionados, congeladores, botelleros, cuartos fríos). al igual que el montaje, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, reparaciones, suministros de materiales y repuestos para los mismos. Comercialización y alquiler de todos los equipos de oficina, tecnología; computación, fotocopios e impresoras, así como la compra y venta de materiales eléctricos y electrónicos, insumos y repuesto para los mismos, compra, venta y alquiler de todo tipo material educativo, juguetería, piñatería, variedades implementos deportivos, material pedagógico, texto impresos y virtuales para la enseñanza primaria, secundaria y universitaria, así como la compra y venta de papelería general.

Suministrar, fabricar, importar, exportar, vender material textil, prendas de vestir, dotación, calzado, chaquetas, sabanas, toallas, prendas militares, material de intendencia. Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, Fabricación de artículos de piel, Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería, Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela. Industrias básicas de hierro y de acero, Fabricación de productos metálicos para uso estructural, Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías, Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central, Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.

Distribuir, comercializar, importar, y fabricar materia derivado del acero, hierro, maderas suministro e instalación de mobiliario; mobiliarios para oficinas, mobiliarios para ferias y convenciones, cocinas, cafeterías, dotación mobiliaria escolar, dotación de parques y estadios. Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción, Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón, Actividades de servicios relacionados con la impresión, Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario, Fabricación de otros productos químicos n.c.p. Comercio electrónico.

Suministro e Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial, Comercio de vehículos automotores nuevos, Comercio de vehículos automotores usados, Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas, Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario. Distribuir, comercializar, importar. fabricar Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, elementos de Aseo Hogar, Aseo Personal, Bioseguridad, limpieza y desinfección, prestación del Servicio de Desinfección de Oficinas y Vehículos.

Suministro Elementos para la Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por incendio, elementos protección personal y seguridad industrial, materia de intendencia, Botiquines, Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios, Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento, Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31

Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suministro de Medicamentos, insumos médicos, equipos médicos, Equipos Biomédicos, médicos quirúrgicos, osteosíntesis; Neveros horizontales para refrigeración de biológicos, congeladores, cajas térmicas para transporte de vacunas, paquetes fríos para vacunación, entre otros bienes de la cadena de frío.

Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados, Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados, Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados, Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados, Suministro de víveres y abarrotes, suministro de hortalizas,, kits alimentarios, ayudas humanitarias, insumos de cafetería, mercados y kits de aseo, productos desechables, derivados del cartón, servicio de alimentación escolar, alimentación hospitalaria, refrigerio, atención a la primera infancia.

Otras actividades de suministro de recurso humano, Actividades de agencias de empleo, Actividades de agencias de empleo temporal, Actividades de agencias de empleo temporal, Prestación de servicios en el sector salud y desarrollo comunitario, consultoría e interventorías en salud ocupacional y alimentaria, levantamiento topográfico, nivelación de terrenos, construcciones de obras civiles y arquitectónicas; Suministro y capacitación de personal en diversas áreas y perfiles. Servicio de mantenimientos locativos, limpieza y aseo general. limpieza y desinfección de edificios, servicio de jardinería y podas de árboles, servicio de paisajismos y embellecimiento

La elaboración de estudios, informes o análisis de cualquier clase en relación con empresas, medios y sistemas de comunicación, y especialmente sobre televisión, video, cine y multimedia. la gestión indirecta del servicio público de la televisión, con arreglo a los términos de la concesión de la que es titular, la creación, adquisición, producción, coproducción, edición, rodaje o grabación reproducción, emisión, difusión, distribución, comercialización y, en fin, explotación de cualquier forma de cualesquiera obras o grabaciones audiovisuales, escritas o informáticas, así como de los derechos relativos a tales obras.

La realización y ejecución de proyectos publicitarios y tareas relacionadas con la contratación, intermediación y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social. la creación, adquisición, comercialización y explotación en cualquier forma, directa o indirectamente, de marcas, patentes y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial o de imagen, así como de cualesquiera objetos, modelos o métodos susceptibles de servir de soporte para la explotación de los derechos anteriores, la realización de actividades relacionadas directa o indirectamente con el marketing, el merchandising y cualesquiera otras actividades comerciales, la organización y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier otro tipo, así como la adquisición, explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre los mismos.

Prestación de servicios de catering a particulares y empresas y elaboración de comidas para banquetes, aniversarios, fiestas, así como la gestión y organización de eventos sociales.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31

Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizar y promover todo tipo de eventos y espectáculos; en ferias, festivales, convenciones, matrimonios, grados representar a agrupaciones musicales, o artistas en todo el territorio colombiano o en el extranjero. representar todo tipo de personas jurídicas o naturales nacionales o extranjeras. El objeto social incluye, entre otras, las siguientes actividades complementarias de la explotación de un canal de televisión: adquisición y explotación de derechos, tanto de fonogramas como grabaciones audiovisuales, la representación artística, promoción de espectáculos y la edición, producción, distribución y comercialización de publicaciones y material gráfico. la explotación de la industria hotelera y la administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos y servicios complementarios, incluidos los servicios de tecnología de la información y comunicaciones y la gestión inmobiliaria propia y de terceros.

La organización de convenciones y eventos comerciales, actividades de las agencias de viajes y turismo, actividades de operadores de turismo; Actividades de parques de atracciones y parques temáticos, Actividades de espectáculos musicales en vivo, la explotación de las actividades relacionadas con el servicio de turismo y especialmente el establecimiento de agencia de viajes en cualquiera de sus modalidades y clases.

Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales, Alojamiento rural, Alojamiento en centros vacacionales, Alojamiento en apartahoteles, Alojamiento en hoteles.

Servicios de transportes; transporte escolar, transporte de turistas, transporte especial operación nacional, transporte alimentos, transporte de pasajeros, Transporte aéreo nacional de pasajeros, Transporte aéreo internacional de pasajeros, Transporte aéreo nacional de carga, Transporte aéreo internacional de carga, Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje, Transporte de carga marítimo y de cabotaje, Transporte fluvial de pasajeros, Transporte fluvial de carga, Transporte férreo de pasajeros, Transporte férreo de carga, Almacenamiento y depósito, Servicio Arrendamiento de Convencionales y Blindados, yates, lanchas. Helicópteros, operadores de Aeropuertos, Helipuertos y puertos. Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre, Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático, Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo, Otras actividades complementarias al transporte, Actividades postales nacionales, Actividades de mensajería.

Elaboración de almidones y productos derivados del almidón, Descafeinado, tosti6n y molienda del caf6, Otros derivados del caf6, Elaboraci6n de panela, Elaboraci6n de cacao, chocolate y productos de confitería, Elaboraci6n de productos de panadería, Elaboraci6n de otros productos alimenticios n.c.p., Destilaci6n, rectificaci6n y mezcla de bebidas alcoh6licas, Elaboraci6n de bebidas fermentadas no destiladas, Producci6n de malta, elaboraci6n de cervezas y otras bebidas malteadas, Elaboraci6n de bebidas no alcoh6licas, producci6n de aguas minerales y de otras aguas embotelladas.

Diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, encuesta y diagnóstico del sector vivienda, plantaci6n, localizaci6n, materiales de construcci6n. realizar actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, contrici6n de otras obras de ingeniería civil, decoraci6n, remodelaci6n, mejoramiento, actividades especializadas de diseños, Potabilizaci6n, tratamientos, empaques, transportes y distribuci6n de agua y hielo para el consumo humano.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31
Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de redes de comunicaciones y fibra óptica, redes eléctricas montajes y suministros de centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, servicios técnicos en comunicación y transmisión, antenas y equipos de repetición. Podrá desarrollar formatos de ventas en espacios cerrados o abiertos al público, destinados a un público y clientes específicos. administración de derechos de créditos, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones, agentes de seguros; actuar como intermediario del mercado cambiario, captar recursos del público, otorgar préstamos, operaciones e inversiones autorizadas o que en el futuro se autoricen a la banca comercial, también podrá otorgar créditos por el sistema de libranza, para la expansión, modernización, adecuación y desarrollo de sus establecimientos de comercio y oficinas la sociedad podrá realizar el diseño, implantaciones, planeación, desarrollo, construcción, ejecución y venta de proyectos inmobiliarios, comerciales o residenciales de todo tipo, destinadas o no a sus establecimientos de comercio actuando en nombre propio o por intermedio de terceros para llevarlos a cabo. realizar todo tipo de negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporeales propios o recibidos a cualquier título, prestar los servicios directamente o por intermedio de terceros de parqueadero, estacionamiento de vehículos particulares o públicos, instalaciones, remodelaciones, construcciones de obras civiles, alquiler y manejo de herramientas, maquinarias y equipos de cualquier naturaleza, transporte de mercancías.

En general, realizar todo tipo de operaciones, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza con personas naturales, jurídicas de carácter pública, privada o mixta, nacionales o extranjeras otorgando las garantías o avales que se requieran para los mismos. participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público, privado o mixto en el territorio colombiano o en el exterior, en la constitución de cualquier tipo de persona jurídica o entidad que desarrolle actividades complementarias, similares, conexas, necesarias o útiles para el desarrollo del objeto social de la sociedad, o que sean de conveniencia general para los accionistas, de igual forma para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá comprar, vender, invertir en títulos valores, bonos y acciones emitidos por entidades públicas o privadas, cualquiera sea la naturaleza u objeto social de la entidad receptora de la inversión; girar, suscribir, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, transferir, ceder, cancelar o pagar y disponer en cualquier forma de letras de cambio, cheques, giros o cualquiera otros títulos valores o efectos de comercio, o aceptarlos en pago, y, de manera general, efectuar en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, así como la de realizar cualquier actividad lícita de comercio, toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o de las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionen con el objeto social. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 4.800.000.000,00
No. Acciones	160.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31

Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 2.400.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 2.400.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un Representante Legal Suplente, elegido por la Asamblea general de Accionistas, el Representante Legal tendrá un periodo de dos años, sin perjuicio que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo por la asamblea general de accionistas. El Representante Legal Suplente reemplazará al representante legal en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas deberá ser motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el representante legal de la Sociedad por acciones simplificada, tendrá facultades ilimitadas, por lo tanto, Podrá ejecutar todos los actos y contrato acordes con la naturaleza de su Encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los Negocios de la sociedad por acciones simplificada. En especial, el representante Legal tendrá las siguientes funciones: 1) Administrar y ejercer la representación Legal de la sociedad, tanto como judicial, como extrajudicialmente; 2) dirigir, Planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en Desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) ejecutar todos los actos o Celebrar contratos comprometidos dentro del giro ordinario de los negocios Sociales, sin limitación en la cuantía; 4) nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de Accionistas; 5) cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar El funcionamiento de la

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31
Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias Para la buena marcha de la misma; 6) rendir cuentas soportadas de su gestión, Cuando se lo exija la asamblea general de accionistas; 7) presentar a treinta y Uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de Pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de Accionistas; 8) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa De los intereses sociales, abrir cuentas corrientes y/o de ahorros en entidades Financieras, contratar con entidades públicas y privadas del orden nacional e Internacional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 02 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2019 con el No. 38855 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ	C.C. No. 40.913.012

Por Acta No. 001 del 01 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2021 con el No. 45254 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO MIGUEL MORENO CAMACHO	C.C. No. 4.281.645

Certifica: Que según documento privado de fecha 20 de noviembre de 2023, inscrito en esta entidad el 21 de noviembre de 2023, bajo el número 53260 del libro ix, se inscribió la renuncia del señor Eduardo Miguel Moreno Camacho identificado con cedula de ciudadanía numero 4.281.645 como Representante legal suplente.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 03 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2024 con el No. 55459 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HERNAN ELIECER FREYLE NIEVES	C.C. No. 12.557.208	51756-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31

Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Ley 1727 del 12 de julio de 2015 de la Camara De Comercio 28849 del 12 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 5 del 02 de febrero de 2016 de la Asamblea 30085 del 04 de febrero de 2016 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 5 del 02 de febrero de 2016 de la Asamblea 30086 del 04 de febrero de 2016 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 6 del 04 de marzo de 2016 de la Asamblea 30313 del 07 de marzo de 2016 del libro IX
Extraordinariade Accionistas
*) Acta No. 10 del 11 de mayo de 2017 de la Asamblea De 33624 del 15 de mayo de 2017 del libro IX
Accionistas
*) Acta No. 11 del 04 de junio de 2017 de la Asamblea De 33785 del 12 de junio de 2017 del libro IX
Accionistas
*) Acta No. 003 del 19 de noviembre de 2019 de la Asamblea 40862 del 20 de marzo de 2020 del libro IX
De Accionistas
*) Acta No. 001 del 01 de junio de 2021 de la Asamblea 45253 del 07 de julio de 2021 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230

Actividad secundaria Código CIIU: N7911

Otras actividades Código CIIU: G4711 N8129

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ENGINEERING AND ARCHITECTURE JM

Matrícula No.: 133811

Fecha de Matrícula: 08 de febrero de 2016

Último año renovado: 2024

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31
Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : AD GRUPO JM K R 11 14 80

Barrio : LOPERENA

Municipio: Valledupar, Cesar

**** Ordenes de autoridades competentes:** Por Auto No. 1116469 del 20 de agosto de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2024, con el No. 5741 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ENGINEERING AND ARCHITECTURE JM, DENTRO DEL PROCESO IDENTIFICADO AUTO 2024-04-003719.

Nombre: SUMARCA.COM

Matrícula No.: 135663

Fecha de Matrícula: 13 de abril de 2016

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : K R 11 14 80

Barrio : LOPERENA

Municipio: Valledupar, Cesar

**** Ordenes de autoridades competentes:** Por Auto No. 1116469 del 20 de agosto de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2024, con el No. 5742 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SUMARCA.COM, DENTRO DEL PROCESO IDENTIFICADO AUTO 2024-04-003719.

Nombre: JM TOURS COLOMBIA

Matrícula No.: 139591

Fecha de Matrícula: 26 de septiembre de 2016

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : OF K R 11 14 80

Barrio : LOPERENA

Municipio: Valledupar, Cesar

**** Ordenes de autoridades competentes:** Por Auto No. 1116469 del 20 de agosto de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2024, con el No. 5743 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO JM TOURS COLOMBIA, DENTRO DEL PROCESO IDENTIFICADO CON AUTO 2024-04-003719.

Nombre: MATEA RESTOBAR

Matrícula No.: 162405

Fecha de Matrícula: 14 de mayo de 2019

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 11A 13 67 LC 4

Barrio : OBRERO

Municipio: Valledupar, Cesar

**** Ordenes de autoridades competentes:** Por Auto No. 1116469 del 20 de agosto de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2024, con el No. 5744 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MATEA RESTOBAR, DENTRO DEL PROCESO IDENTIFICADO AUTO 2024-04-003719.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31

Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.486.286.242,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

CONTRATOS

Por documento privado No. 9 del 17 de abril de 2019 de el Representante Legal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2019, con el No. 201 del Libro XII, se decretó CONSTITUCION DE CONTRATO DE AGENCIA ENTRE AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA Y JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Por documento privado del 04 de febrero de 2021 de el Representante Legal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2021, con el No. 203 del Libro XII, se decretó CONSTITUCION DE CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A SATENA (LA EMPRESA) Y JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S (LA AGENCIA).

CERTIFICAS ESPECIALES

Que según documento privado del 17 de abril del 2019, suscrito entre aerovías del continente americano S.A. Avianca (mandante) y la sociedad jm grupo empresarial S.A.S (agente) inscrito el 27 de mayo del 2019, bajo el número 201 del libro xii, se celebró contrato de agencia comercial de viajes entre las partes. Que según documento privado del 4 de febrero del 2021, suscrito entre servicio aéreo a territorios nacionales s.a. (mandante) y la sociedad jm grupo empresarial s.a.s. (la agencia) inscrito en esta cámara de comercio el 17 de febrero del 2021, bajo el número 203 del libro xii, se celebró contrato de agencia comercial entre las partes.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:16:31
Recibo No. S000952580, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCXV23PGew

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

RELACIÓN ENTRADA AL ALMACÉN (COMPRAS)

		Versión: 03 Código: GRF-F-087
PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
NOMBRE DEL FORMATO FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública ☒	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐
FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		23/12/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	ORDEN DE COMPRA 154770	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	6/11/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	ANTIOQUIA Centro Para El Desarrollo Del Habitat Y La Construcción-Antioquia	POSICIÓN CATÁLOGO INSTITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN NIT o CÉDULA	36-02-00-005-920310 900.353.659
CONTRATISTA	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S		
OBJETO CONTRACTUAL	MANTENIMIENTO INMUEBLES 5_9203_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subdeses		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	JM N°4460	FECHA DE LA FACTURA	16/12/2025
ORDENADOR DEL GASTO	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA	CARGO	Subdirectora (E)

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA							
ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	ANTIOQUIA Centro Para El Desarrollo Del Habitat Y La Construcción-Antioquia	36-02-00-005-920310	102	Nota de entrada elementos de consumo	178943	23/12/2025	5.751.391,13
OBSERVACIONES:						SUBTOTAL	5.751.391,13
						SERVICIOS DE DISTRIBUCION	920.222,59
						IVA	1.092.764,31
						TOTAL	7.764.378,03

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	Diana Lis Moreno Ortega	CARGO	Técnico G02
No. CÉDULA	50934794		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	dmoreno@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.



5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CTR PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCI

Movimiento 210 NOTA DE ENTRADA BIENES SERVIBLES EN ADMINISTRA
Transacción No. 178943 Fecha Movimiento 23/12/2025 15:39
Fecha Ratificación 23/12/2025 15:39
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900353659		JM GRUPO EMPRESARIAL SAS

DESTINO		
03		ALMACEN GENERAL DEVOLUTIVOS
011	4041	BIENES SERVIBLES EN ADMINISTRACION
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
	/ /	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 21/11/25; NUMERO INGRESO: 154770;
OBSERVACIÓN:

Contrato 154770 5_9203_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subsedes, Factura Electrónica de Venta JM 4460

					Placa	Placa Padre									
Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Origen	Atributos		Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total	
24	4	146	261718	EXTINTOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 10 LIBRAS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE CO2 CARACTERISTICA N.A.	92031022191	MARCA:.. SERIAL:.. MODELO:.. OBSERVACIONES:EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS		UNIDAD	1,00	\$ 419.339,97	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 419.339,97	
					CTO	154770	21/11/2025								
					JM GRUPO EMPRESARIAL SAS										

Total Grupo \$ 5.751.391,13

SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS M/cte CON 13/100 CTVS

\$ 5.751.391,13

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.


CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : 
USUARIO RATIFICA : MGUALTEROJ